



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero diecisiete (17)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/0425

No se le da trámite al recurso de Reposición y en subsidio el de apelación que presenta la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso, por extemporáneo.

El auto mediante el cual se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito fue proferido el 13 de diciembre de 2022. Notificado por estado el 14 de diciembre del mismo año. Corrió su ejecutoria durante los días 15- 16 y 19 de diciembre de 2022. Es decir, que dicho proveído se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee03523f87c5f0bdb599072cde170af6dc4de75cc04532f0c6cc52920db3a586**

Documento generado en 17/01/2023 02:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>